

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 130-2024/UNT

Trujillo, 18 de marzo de 2024

Visto el documento N° 32024343 y expediente N° 32024343E, promovido por el Vicerrector Académico, sobre ampliar el plazo de matrícula;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0139-2024-VAC/UNT el Vicerrector Académico, tras tomar conocimiento del documento presentado por la Dirección del Valle Jequetepeque (Oficio N° 091-2024/DG-JV-UNT), respecto a la apertura de cursos en el ciclo extraordinario 2024 y la propuesta de contratar docentes para atender dichos cursos, eleva el expediente al Consejo Universitario para ser vista en la próxima sesión;

Que, el pedido antes mencionado ha sido planteado por el alumno José Erlí Tantaleán Vásquez, Consejero Universitario, en las sesiones realizadas los días 16 y 17 de marzo de 2024, acordándose lo que se resuelve en la parte resolutive;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículos 8°, 60° y 62°, inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

SE RESUELVE:

- 1°) **AMPLIAR** el plazo de matrícula del ciclo vacacional 2024, solo para las Filiales del Valle Jequetepeque y Huamachuco, hasta el 19 de marzo de 2024.
- 2°) **AUTORIZAR**, por excepcionalidad, solo para las Filiales del Valle Jequetepeque y Huamachuco, la apertura de hasta dos cursos por docente en el ciclo extraordinario 2024; en el caso de no haber docentes ordinarios para cubrir los cursos que demanden los alumnos, el decano deberá gestionar la contratación docente respectiva.
- 3°) **DEJAR ESTABLECIDO** que los cursos de nivelación con menos de ocho estudiantes, los interesados deberán cubrir el costo del número mínimo exigido para su autofinanciamiento, de conformidad con lo establecido en la normatividad académica vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DR. DARÍO ALBERTO VÁSQUEZ BOYER
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:
- ORGANISMO CONTROL INSTITUCIONAL
- FILIAL HUAMACHUCO
- ARCHIVO (02)
RS



Y SABEL EMPERATRIZ RISCO LUJAN
SECRETARIA GENERAL

- COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
- UNIDAD DE REGISTRO ACADÉMICO

- FILIAL VALLE JEQUETEPEQUE
- VICERRECTORADO ACADÉMICO